



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

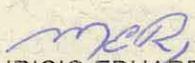
ACTA NÚMERO 289 /2021

Reunidos en la sala de Sesiones del Consejo Directivo de Aviación Civil y además por medio del Programa Teams, a las doce horas del día quince de octubre de dos mil veintiuno; previa convocatoria los señores Directores: PA Mauricio Eduardo Antonio Rivas Rodas, Presidente del Consejo, Directores Propietarios: Licenciado Antonio Alfredo Ferracuti Guirola (conectado vía Teams); Lic. Julio Miguel Dada Suadi(conectado vía Teams) y PA Leónidas Martínez Sánchez (conectado vía Teams); Directores Suplentes: Licenciado José Fernando Viaud Hidalgo (conectado vía Teams), Lic. José Guillermo Lemus González y Lic. Luis Alonso Chevez Molina (conectado vía Teams); Director Ejecutivo de la AAC, Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; PUNTO UNO. COMPROBACION DEL QUORUM: el Presidente del Consejo, estableció el quorum con mayoría absoluta; PUNTO DOS. APROBACION DE AGENDA: El Presidente del Consejo dio lectura a la agenda propuesta la cual fue aprobada por unanimidad; PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR: El Presidente del Consejo, cedió la palabra a la Secretaria, quien dio lectura a Acta de Reunión Ordinaria 288/2021, la cual fue aprobada por los Directores; PUNTO CUATRO. SOLICITUD DE: A) ACEPTACION DE RESOLUCION DE PENSION DE INVALIDEZ DEL [REDACTED] EMITIDA POR LA AFP CONFIA Y PAGO DE INDEMNIZACION DE ACUERDO CON EL ARTICULO 48-A DEL REGLAMENTO DE TRABAJO DE LA AAC; B) INICIO DE GESTIONES DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION DE LA PLAZA DE AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, instruida por el Director Ejecutivo, [REDACTED], Jefe de Gestión y Desarrollo Humano; informó al Consejo Directivo, sobre resolución de pensión de invalidez emitida por la AFP CONFIA, bajo el No. INV037350, a favor del Sr. Auxiliar de Servicios Generales: [REDACTED]; a quien le otorgan pensión en calidad de afiliado invalido parcial a partir del cinco de mayo de dos mil veintiuno, siendo la causa de la invalidez: Trastorno Cerebral Orgánico, impedimento en clase funcional IV; dicha resolución fue emitida el siete de septiembre de dos mil veintiuno, además solicita autorización para que en base al artículo 48 "A" se realice el cálculo y pago de indemnización a dicha persona a la fecha que establece la resolución de pensión antes mencionada; los Directores del CDAC, en base a lo expuesto por [REDACTED], por unanimidad acuerdan: a) Dar por aceptada la Resolución de Pensión de Invalidez emitida por la AFP Confia a [REDACTED], al cinco de mayo de dos mil veintiuno; b) Autorizar el cálculo y pago de indemnización para [REDACTED], en base al artículo 48 "A" del Reglamento de Trabajo de la AAC, al cinco de mayo de dos mil veintiuno; C) Se autoriza el inicio de gestiones de reclutamiento y selección para la plaza de Auxiliar de Servicios Generales; PUNTO CINCO. SOLICITUD DE APROBACION A: A) MANUAL PARA LA SEGURIDAD SANITARIA Y CONTENCIÓN DE COVID-19 EN LAS INSTALACIONES DE LA AAC (AAC-SDA-016-M), ED. 00; B) INSTRUCTIVO PARA LA OPERATIVIDAD DEL FONDO CIRCULANTE (AAC-SDA-016-D), ED. 01, REV. 01 CON SU FORMATO; este punto fue presentado por [REDACTED]; Jefe del Depto. de OMR: A) quien en base al artículo 65 de la Constitución de la República de El Salvador y a los artículos 10 y 11 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, además del artículo 58 del Reglamento de Trabajo de la AAC; presenta propuesta de directrices para reducir el riesgo de la transmisión de COVID 19 en los puestos de trabajo; asimismo manifiesta que este manual sustituirá el Instructivo elaborado en JUN2020, debido a que las medidas ante la pandemia han evolucionado, generando la necesidad de actualizar los protocolos; B) asimismo en base al Capítulo VI del Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, en su apartado: Normas sobre los Fondos Circulantes de Monto Fijo; y con el objetivo de dar lineamiento más específicos para la operatividad del Fondo Circulante, se ha establecido en este instructivo la administración de los recursos que permitan efectuar pagos por medio del Fondo Circulante o Caja Chica, garantizando un servicio transparente, oportuno y eficiente; realiza asimismo un resumen de los cambios propuestos para ambos documentos; el CDAC en base a lo expuesto por unanimidad acuerdan: a) Dar por aprobado Manual para la seguridad sanitaria y contención de Covid-19 en las instalaciones de la AAC (AAC-SDA-016-M), Ed.



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

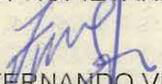
00 que sustituye al documento AAC-SDA-016-D "Instructivo para la seguridad sanitaria y contención de COVID- 19 en las Instalaciones de la AAC" autorizado el 19 de junio de 2020; b) Dar por aprobado el Instructivo para la operatividad del fondo circulante (AAC-SDA-016-D), Ed. 01 que sustituye a la Ed. 00 de fecha 29 de enero de 2020; además del formato AAC-SDA-016-F1, Vale de Fondo Circulante de Monto Fijo, Rev. 01; c) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que verifique la aplicación del presente acuerdo; **PUNTO SEIS. PROXIMA REUNION** los Directores del CDAC, acordaron que la próxima Reunión Ordinaria se llevará a cabo el día veintidós de octubre de dos mil veintiuno, a las doce horas, la presente reunión concluye a las trece horas con cuarenta y cinco minutos y para efectos legales firmamos la presente acta.

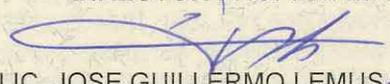

PA MAURICIO EDUARDO ANTONIO RIVAS RODAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO


LIC. ANTONIO ALFREDO FERRACUTI GUIROLA
DIRECTOR PROPIETARIO

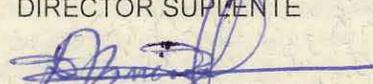

LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO


PA LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO


LIC. JOSÉ FERNANDO VIAUD HIDALGO
DIRECTOR SUPLENTE


LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE


LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE


SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SECRETARIA DEL CDAC